

TRÁMITES DEL DEPARTAMENTO VERIFICACIÓN VEHICULAR

TRÁMITE	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	COSTO	ATENCIÓN AL PÚBLICO	TIEMPO DE RESPUESTA	FUNDAMENTO LEGAL
Modificación o Cancelación de multa	<p>1.- El propietario o poseedor del vehículo infraccionado deberá presentar solicitud por escrito, anexando:</p> <p>a) Copia legible de la orden de multa;</p> <p>b) Copia legible del Certificado de Verificación Vehicular y/o recibo de registro de alta expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas si el vehículo estaba registrado en otro Estado.</p> <p>c) Copia de la Tarjeta de circulación.</p> <p>d) Copia de identificación del solicitante.</p>	<p>1.- La SEEMA, emitirá resolución por escrito mediante la cual realice la modificación o cancelación de la orden de multa, disminuyendo o cancelando el monto de la infracción impuesta a la que le corresponde de acuerdo a la copia del certificado de verificación que adjunta a su escrito.</p>	N/A	<p>ATENCIÓN DE: 8:00 a 17:00 hrs. De lunes a viernes</p> <p>DOMICILIO: Calle Pericón No. 305, Col. Miraval, Cuernavaca, Morelos.</p> <p>TELÉFONOS (777) 3174005 3175600 3175599 Ext. 110, 113 y 119</p> <p>CORREO vicente.pacheco@morelos.gob.mx</p>	5 días hábiles	<p>Artículo 16 del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos.</p>